

RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.001

**Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital, admisión de nuevo accionista y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN MIGUEL DE PUNGALA S. A. otorgada ante el Notario Séxto del cantón Riobamba, el 19 de diciembre de 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.04.001 de 6 de enero de 2004 ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

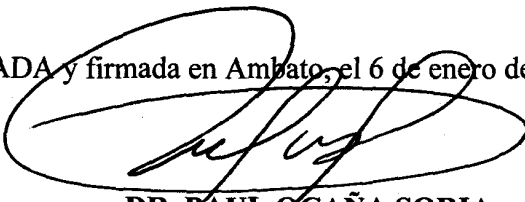
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital, admisión de nuevo accionista y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SAN MIGUEL DE PUNGALA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Riobamba, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 6 de enero de 2004.


**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, a petición de la parte del interesada, documento presentado en donde consta la resolución número 04A Dic. 001, emitido por el Intendente de Compañías de Ambato Dr. Paul Ocaña Soria, Resuelve: ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Aumento de Capital, admisión de nuevo accionista y Reforma de Estatuto de la Compañía de Transportes "San Miguel de Pungalà", S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el diecinueve de diciembre del año dos mil tres, en una foja útil, la cual se agrega al Protocolo a mi cargo. Por su naturaleza, la cuantía de este acto es indeterminada.- Riobamba, nueve de enero del año dos mil cuatro.- (firma).- Doctor Jacinto Mera Vela.- NOTARIO SEXTO DEL CANTON.-

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- La copia que antecede es igual a la copia que reposa en el archivo de la Notaria a mi cargo y en fe de ello confiero esta **COPIA**, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN RIOBAMBA
Mar



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Aumento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el
11
ANOTADO BAJO EL NUMERO 108 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 9 de Enero del 2004



1118
ban-p
EL REGISTRADOR